

Expediente: 2003/23

Carátula: **COCHA ZELARAYAN DANTE JOAQUIN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235186129 - *COCHA ZELARAYAN, DANTE JOAQUIN-ACTOR*

90000000000 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2003/23



H105035477120

JUICIO: COCHA ZELARAYAN DANTE JOAQUIN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/TUTELA AUTOSATISFACTIVA - EXPTE. N° 2003/23.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre del 2024.

REFERENCIA: La sentencia definitiva del 17/12/2024.

ANTECEDENTES

El 17/12/2024 obra sentencia en estos actuados. De la misma se advierte que en los antecedentes así como también en el punto 1 de la parte resolutive, se consignó erróneamente el número de documento nacional de identidad del Sr. Cocha.

ANALISIS Y FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA

I- Pues bien, en virtud a las facultades otorgadas por el art. 10 del CPL, así como también conforme lo dispuesto por los artículos 118 y 119 del mismo digesto procesal, corresponde subsanar el error mencionado, motivo por el cual, tanto en los antecedentes como en la parte dispositiva de la sentencia en análisis, en donde se consigna el número de documento del Sr. Cocha Zelarayan debe leerse **"DNI n° 38.247.320"**. Así lo declaro.

II- Costas y Honorarios: sin costas ni honorarios en virtud a la cuestión resuelta. Así lo declaro.

Por ello,

RESUELVO

1- MODIFICAR los antecedentes y el punto I de la sentencia del 17/12/2024, en el siguiente sentido: donde se consigna el número de documento del Sr. Cocha Zelarayan debe leerse **"DNI n° 38.247.320"**, conforme lo considerado.

2- COSTAS yHONORARIOS: conforme lo considerado.

REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER.DLA .

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/10d690a0-c115-11ef-a7d0-4740b9a87376>